MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi Nº 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municañete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 95-2024-MPC

Cañete, 18 de julio de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de julio del 2024; el pedido del Regidor Eduardo Eugenio Sánchez Quispe, solicita un informe escrito de las gestiones realizadas que han hecho la Comisión de la Semana de Fiesta de Cañete 2024, en un plazo de 10 días;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Artículo. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:
Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.
Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Artículo. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza Nº 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Artículo. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de julio de 2024, en la estación pedido, el regidor de la Provincia de Cañete - Sr. Eduardo Eugenio Sánchez Quispe, dentro del uso de sus facultades de fiscalización realiza el siguiente pedido: " un informe escrito de las gestiones realizadas que han hecho la Comisión de la Semana de Fiesta de Cañete 2024, en un plazo de 10 días," contando con diez votos a favor;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la dispensa de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** aprobó el siguiente;

///...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municañete.gob.pe

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el pedido del Sr. Eduardo Eugenio Sánchez Quispe - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, quien solicita un informe escrito de las gestiones realizadas que han hecho la Comisión de la Semana de Fiesta de Cañete 2024, en un plazo de 10 días, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Comisión de la Semana de Fiesta de Cañete 2024, al Regidor de la Provincia de Cañete – Sr. Eduardo Eugenio Sánchez Quispe, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de Municipalidad Provincial de Cañete (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE